

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



**MAT.: DETERMINA NO RENOVACION DE PERSONAL A
CONTRATA, LEY 19.070 ESTATUTO QUE RIGE A
LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION.**

DECRETO EXENTO N° 479 /

RETIRO, 26 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19.880/2003, Artículos 3° y 45°, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Lo establecido en artículo 72 letra d) de la ley 19.070.-
- 4.- Dictámenes N° 37.403 de fecha 20 de octubre de 2017 y N° 85.700 de fecha 28 de noviembre de 2016.
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye referendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Luis Urrutia Navarrete, hasta el 28 de febrero del 2018, cumple funciones de docente en el Programa de Integración en la Escuela Manuel Montt, determinándose la no renovación del nombramiento para el período escolar 2018, por no ser idóneo para el cargo.

DECRETO:

1.- **DETERMINESE** a partir del 01 de marzo del 2018, la no renovación del nombramiento en calidad de Contrata del **SR. OSCAR LUIS URRUTIA NAVARRETE**, C.I. N° 11.375.206-8, docente de Integración en la Escuela Manuel Montt, con 42 horas cronológicas semanales, de acuerdo al fundamento establecido en el Considerando del presente Decreto Exento.

para los trámites a que dé lugar.

2.- **COMUNIQUESE** a las oficinas de Personal y Finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal